



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Julio diez de dos mil veinte

Procedimiento	Ejecutivo
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	DIEGO FERNANDO RAMIREZ GOMEZ
Radicado	05088-40-03-001- 2019-01055-00
Síntesis	Admite reforma frente a hechos y pretensiones

El apoderado demandante presenta reforma de demanda que se ajusta a derecho de conformidad con los Artículos 82, 83 y 84 y 93 del Código General del Proceso, este último que consagra la posibilidad que el demandante, corrija, aclare o reforme la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

Atendiendo que el proceso en comento no se ha señalado la fecha para audiencia inicial, y que el apoderado de la parte demandante aportó la demanda integrando en ella la respectiva reforma, el Juzgado,

RESUELVE:

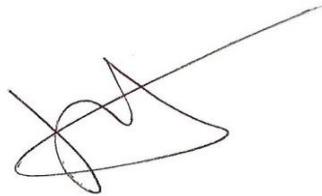
PRIMERO: ACEPTAR LA REFORMA de la demanda presentada por el apoderado demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, téngase como nuevos hechos y pretensiones, los suscritos en folios 11,12 y 13 de éste cuaderno.

TERCERO: ADICIONESE el mandamiento de pago de veinte de agosto de 2019 en el sentido de librar mandamiento de pago en contra de DIEGO FERNANDO RAMIREZ GOMEZ, por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.365.456)** por concepto de capital contenido en el pagare A000554550. Mas los intereses moratorios a partir 15 de octubre de 2019, hasta obtener el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida conforme lo dispone el art. 884 del C. de Cio y la ley 510 de 1999.

CUARTO: Notifíquese este auto conjuntamente con el que libró mandamiento de pago, disponiéndose del mismo termino de traslado allí indicado.

NOTIFÍQUESE,



**LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ**

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria